

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diez de junio de dos mil veintiuno se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/7327/2019/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VERACRUZ	NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	TERCERO. Digitalización. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Instituto, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente...
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/20241/2019/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ	NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. Ampliación para resolver. Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/11994/2019/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación de encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/371/2020/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación de encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva.
5	IVAI-REV/20236/2019/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación de encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				que proceda a resolver en definitiva.
6	IVAI-REV/398/2021/II	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VERACRUZ	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación de encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva.
7	IVAI-REV/1006/2021/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	TERCERO. Digitalización. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Instituto, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente...
8	IVAI-REV/1006/2021/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	UNICO. Ampliación para resolver. Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.
9	IVAI-REV/197/2020/II	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación de encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva.
10	IVAI-REV/335/2020/II	SECRETARIA DE SALUD	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación de encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva.
11	IVAI-REV/20209/2019/II	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ	OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación de encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva.
12	IVAI-DIOT/186/2021/I	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO.- Se regulariza para efecto de notificar el proveído de uno de junio de dos mil veintiuno, sujeto obligado a través del sistema

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				de notificaciones electrónicas de este Instituto, haciendo de su conocimiento que el plazo de tres días hábiles que le fuera otorgado para que rinda su informe justificado, empezará a computarse a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo...
--	--	--	--	---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

